

ANUNCIO

SELECCIÓN MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO DE UNA PLAZA DE TÉCNICO/A DE CULTURA PARA LA ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO TEMPORAL EN EL AYUNTAMIENTO DE VEJER DE LA FRONTERA, CONFORME A LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO.

RECURSOS HUMANOS

Según consta en su acta de sesión, el día 7 de junio de 2024 se reúne el Tribunal Calificador designado en el procedimiento seguido para la selección mediante el sistema de concurso de una plaza de TÉCNICO/A DE CULTURA para la estabilización del empleo público temporal en el Ayuntamiento de Vejer de la Frontera, conforme a la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, a los efectos de conocer las alegaciones presentadas durante el plazo de 3 días hábiles concedido al efecto mediante anuncios publicados en Tablón Municipal el día 16/05/2024 y en el Portal de Transparencia a través de su enlace con la página web municipal el día 17/05/2024. Tales anuncios contienen, entre otros pronunciamientos, el resultado provisional de la baremación de los méritos presentados por los aspirantes en dicho proceso de selección.

Durante el citado plazo se han presentado las siguientes alegaciones, emitiéndose por el Tribunal Calificador pronunciamiento sobre las mismas en los siguientes términos:

1. D. Jose María Barrera Valdés, titular del DNI 7XXXX847X, con R.M.E núm. 2024004957E y 2024004959E, de fecha 21/05/2024.
Solicita: Se acepte la vida laboral procediendo a la baremación de los puntos de méritos profesionales para actualizar la puntuación.
Consideración: Aportada la vida laboral, según lo establecido en Base 7.3.a) de la convocatoria, se efectúa valoración por méritos profesionales por 1'80 puntos.
PROCEDE ATENDER LA ALEGACION.
2. D. Sergio Castro Sánchez, titular del DNI X2X5X3X2X, con R.M.E núm. 2024004961E, de fecha 21/05/2024.
Solicita: Subsanan la falta de vida laboral aportando dicho documento.
Consideración: Aportada la vida laboral, no se ha aportado la documentación requerida en Base 7.3.a) de la convocatoria, certificados de servicios previos ni contratos, ni se encuentran autobaremadados en el anexo II sobre méritos profesionales.
NO PROCEDE ATENDER LA ALEGACION.
3. D. José Francisco Corrales Rodríguez, titular del DNI XX04XX29X, con R.M.E núm. 2024004932E, de fecha 21/05/2024.
Solicita: Incluir la vida laboral para el proceso de estabilización de Técnico de Cultura.
Consideración: Aportada la vida laboral, según lo establecido en Base 7.3.a) de la convocatoria, se efectúa valoración por méritos profesionales por 35 puntos.
PROCEDE ATENDER LA ALEGACION.
4. D^a. Isabel García Duarte, titular del DNI 4X047XXXX, con R.M.E núm. 2024004930E, de fecha 21/05/2024.
Solicita: Se tengan en cuenta los méritos profesionales aportados.
Consideración: Los servicios prestados que se aportan como méritos profesionales no se ajustan a servicios prestados en la Administración pública e régimen laboral o funcional, tal como se establece en Base 7.1.a), tratándose los aportados de servicios como autónomo y servicios en centro adherido.
NO PROCEDE ATENDER LA ALEGACION.
5. D. Óscar Porras Pérez, titular del DNI X90XX38XX, con R.M.E núm. 2024004964E, de fecha

Código Seguro De Verificación	CZxCvbOFRJ6+UuHzG5PP4g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio González Mellado	Firmado	20/06/2024 11:22:09
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/CZxCvbOFRJ6+UuHzG5PP4g==		





21/05/2024.

Solicita: Que se tenga en cuenta la experiencia profesional completa aportada y justificada según el Anexo II de la convocatoria con un total de 4 años y 8 meses(56 meses) de trabajo en la Administración Pública.

Consideración: No se aporta por el interesado informe de vida laboral reciente en la que se acrediten los servicios prestados en el Brighton & Hove City Council, según lo establecido en Base 7.3.a) de la convocatoria que no ha sido impugnada. En lo atinente a la alegación sobre valoración del citado mérito por otro tribunal seleccionador de la entidad convocante en otra categoría profesional, este Tribunal determina que cada Tribunal goza de independencia al objeto de valoración y aplicación de los criterios de baremación establecidos en las bases de cada convocatoria, siendo este el criterio aplicado por este Tribunal, con independencia de lo determinado por otro Tribunal en otro proceso selectivo de la misma Entidad convocante, entendiéndose inexcusable la presentación de informe de vida laboral que acredite el mérito alegado por el candidato, habiéndose aportado por el candidato el citado informe sobre el resto de méritos profesionales que si le han sido valorados.

NO PROCEDE ATENDER LA ALEGACION.

6. D^a. Maria Isabel Vallejo Melero, titular del DNI 5XXX40X0X, con R.M.E núm. 2024004979E, de fecha 21/05/2024.

Solicita: Se le revise su expediente y valore ambos títulos oficiales por tratarse ambas titulaciones de ciclos formativos profesionales de grado superior.

Consideración: Examinada la documentación aportada como méritos formativos, según lo establecido en Base 7.1.B) se efectúa valoración por méritos formativos 30 puntos.

PROCEDE ATENDER LA ALEGACION.

Resueltas las alegaciones, los Sres. Miembros del Tribunal Calificador, acuerdan, de conformidad con la Base Décima de las que rigen esta selección:

Primero.- Elevar a definitiva la relación de personas aprobadas con indicación de la puntuación definitiva obtenida por orden de puntuación conforme al cuadro siguiente:

ORDEN DE Puntuación	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	Puntuación TOTAL
1	VALLEJO MELERO MARIA ISABEL	5XXX40X0X	65,00
2	CORRALES RODRIGUEZ JOSÉ FRANCISCO	XX04XX29X	62,50
3	RODRIGUEZ GONZALEZ ANA OLIVA	XXX4X291X	60,00
4	MUÑOZ DE ARENILLAS CALBO RAFAEL	XX74XX29X	53,60
5	MELERO CALLADO MANUEL JESUS	4X0X7X4XX	47,40
6	MANZORRO MARCHANTE ANTONIA MARIA	XX760XX4X	46,50
7	ESQUIVEL REVUELTA OLIVA	48X0X7XXX	43,40
8	BARRERA BECERRA IRENE	28X9X5XX	43,10
9	MUÑOZ AGUILERA ARANCHA	XXX473X1X	39,50
10	LOPEZ CAÑETE DANIEL	XX98X3X3X	38,40
11	QUIROS DAVILA SILVIA DE LA OLIVA	44XX1XX6X	38,05
12	DOMINGUEZ RIOS NURIA	3X8X2X8XX	37,50
13	MUÑOZ RUIZ FRANCISCA	7XXX8X83X	36,90
14	RODRIGUEZ RAMOS MARIA OLIVA	75XXX27XX	36,50

Código Seguro De Verificación	CZxCvbOFRJ6+UuHzG5PP4g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio González Mellado	Firmado	20/06/2024 11:22:09
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/CZxCvbOFRJ6+UuHzG5PP4g==		





RECURSOS HUMANOS

15	RODRÍGUEZ DOMINGUEZ YOLANDA	4XX3XX11X	36,30
16	GOMEZ LOPEZ CARLOS	XXX51X02X	36,30
17	PORRAS PEREZ OSCAR	X90XX38XX	34,80
18	SERRANO PLAZUELO JESUS ANTONIO	XX97X7X6X	33,30
19	SANCHEZ FERRANDO DANIEL	XXX5X469X	32,10
20	PRIUS GUTIÉRREZ SARA	XXX35X56X	31,80
21	ROMERO CARRASCO SOLEDAD MARIA	7X75XX6X	31,48
22	TRONCOSO MORENO PATRICIA	XX753XX3X	30,60
23	SANCHEZ DAZA ANTONIA MARIA	XX97X0X2X	30,42
24	ARZAYUS COTO NAYIBE	XX6XX561X	30,00
25	CACHEDA PITA JUAN JOSE	31XXX45XX	30,00
26	GARCIA DUARTE ISABEL	4X047XXXX	30,00
27	GRECIANO MERINO ALBERTO	019XX2XX	30,00
28	GUTIERREZ GARCIA ROCIO	4X9XX06X	30,00
29	MARTINEZ CASTRO MARIA	XXX610X1X	30,00
30	SUAREZ RODRIGUEZ ALEJANDRO JOSE	44XX06XXX	29,30
31	SUAREZ ARAGON PAULA	X4XXX374X	29,00
32	DUARTE DE SARDI ALEJANDRA	XXX52X14X	27,50
33	BARRERA VALDES JOSE MARIA	7XXXX847X	13,00
34	CASTRO SANCHEZ SERGIO	X2X5X3X2X	5,48
35	LEON MOREJON MARIA LUISA	XX36XX49X	5,00
36	ROJAS MONTERO MARIA DE LOS ANGELES	X2X8X4X1X	5,00
37	DUARTE MATA NOELIA	XX1XX581X	3,40
38	BENÍTEZ MERA MARÍA JOSÉ	757XXX7X	0,00
39	NUÑEZ VELAZQUEZ MIRIAM	XX6004XXX	0,00
40	REQUEÑA ESCAÑO PATRICIA	XX15X0X0X	0,00

Segundo.- Se propone a la aspirante D^a. Maria Isabel Vallejo Melero para ocupar la plaza de TECNICO/A DE CULTURA del Excmo. Ayuntamiento de Vejer de la Frontera a los efectos de que proceda a la presentación de la documentación relacionada en la Base Undécima de las que rigen esta selección en el plazo conferido en dicha base de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente a aquel en que se publique la relación definitiva de personas aprobadas.

Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, la aspirante propuesta no presentara la documentación referida en dicha Base, no reuniera los requisitos exigidos, o del examen de la documentación presentada se dedujera que carece de alguno de los requisitos establecidos en las bases, no podrá ser nombrada personal laboral fijo ni firmar el contrato indefinido que le una contractualmente con el Excmo. Ayuntamiento de Vejer de la Frontera, quedando anuladas todas sus

Código Seguro De Verificación	CZxCvbOFRJ6+UuHzG5PP4g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio González Mellado	Firmado	20/06/2024 11:22:09
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/CZxCvbOFRJ6+UuHzG5PP4g==		






VEJER.es
AYUNTAMIENTO

actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la convocatoria.

Se une al presente anuncio para su publicación junto al mismo, el acta del citado Tribunal Calificador.

Lo que se hace público, para general conocimiento. En Vejer de la Frontera, a fecha de la firma electrónica. EL ALCALDE. Fdo.: Antonio González Mellado.

RECURSOS HUMANOS

Código Seguro De Verificación	CZxCvbOFRJ6+UuHzG5PP4g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio González Mellado	Firmado	20/06/2024 11:22:09	
Observaciones		Página	4/4	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/CZxCvbOFRJ6+UuHzG5PP4g==			

ACTA DE LA SESIÓN PARA LA APROBACION DE LA PUNTUACION DEFINITIVA DE LOS ASPIRANTES, Y PROPUESTA DE CANDIDATOS PARA LA COBERTURA DE UNA PLAZA DE TECNICO/A DE CULTURA PARA LA ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO TEMPORAL EN EL AYUNTAMIENTO DE VEJER DE LA FRONTERA, CONFORME A LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO

En la localidad de Cádiz, siendo las 09:00 horas del día 07 de junio de 2024, en las dependencias de la Diputación Provincial de Cádiz, se reúnen los integrantes del Órgano de Selección que se relacionan a continuación, para la resolución de alegaciones, la aprobación de la puntuación definitiva de los aspirantes y la propuesta de candidato para la cobertura de una plaza de Técnico/a de Cultura para la estabilización del Empleo Publico Temporal en el Ayuntamiento de Vejer de la Frontera, conforme a la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo publico

Presidencia:

- D^a. Isabel Sánchez Gil

Vocales:

- D. Oscar Palma Toledo
- D. Fernando Díaz Ortega
- D^a. Elena Vidal Pérez
- D. Mario Martin Ojeda

Secretario-vocal:

- D. Javier Alfonso Clavijo González

Comprobada la existencia del quórum requerido, se declara abierta la sesión por la Sra. Presidenta, procediéndose al examen de los asuntos incluidos en el orden del día.

PRIMERO.- Resolución de alegaciones de los aspirantes:

Conoce el órgano de selección de las alegaciones presentadas por los/las siguientes aspirantes, en el plazo concedido a tales efectos, según consta en certificado expedido por la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento de Vejer, de fecha 29/05/2024, siendo las siguientes:

Código Seguro De Verificación	/EnX8W10zvyfk37ErCTCaQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Alfonso Clavijo Gonzalez Isabel Sánchez Gil	Firmado	11/06/2024 13:11:09 11/06/2024 12:31:49
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code//EnX8W10zvyfk37ErCTCaQ==		



JOSE MARIA BARRERA VALDES

Solicita: Se acepte la vida laboral procediendo a la baremación de los puntos de meritos profesionales para actualizar la puntuación.

Consideración: Aportada la vida laboral, según lo establecido en Base 7.3.a) de la convocatoria, se efectúa valoración por meritos profesionales por 1'80 puntos.

PROCEDE ATENDER LA ALEGACION

SERGIO CASTRO SANCHEZ

Solicita: Subsanan la falta de vida laboral aportando dicho documento

Consideración: Aportada la vida laboral, no se ha aportado la documentación requerida en Base 7.3.a) de la convocatoria, certificados de servicios previos ni contratos, ni se encuentran autobareados en el anexo II sobre meritos profesionales.

NO PROCEDE ATENDER LA ALEGACION

JOSE FRANCISCO CORRALES RODRIGUEZ

Solicita: Incluir la vida laboral para el proceso de estabilización de Técnico de Cultura

Consideración: Aportada la vida laboral, según lo establecido en Base 7.3.a) de la convocatoria, se efectúa valoración por meritos profesionales por 35 puntos.

PROCEDE ATENDER LA ALEGACION

ISABEL GARCIA DUARTE

Solicita: Se tengan en cuenta los meritos profesionales aportados.

Consideración: Los servicios prestados que se aportan como meritos profesionales no se ajustan a servicios prestados en la Administración pública en régimen laboral o funcionario, tal como se establece en Base 7.1.a), tratándose los aportados de servicios como autónomo y servicios en centro adherido.

NO PROCEDE ATENDER LA ALEGACION

OSCAR PORRAS PEREZ

Solicita: Que se tenga en cuenta la experiencia profesional completa aportada y justificada según el Anexo II de la convocatoria con un total de 4 años y 8 meses(56 meses) de trabajo en la Administración Pública..

Consideración: No se aporta por el interesado informe de vida laboral reciente en la que se acrediten los servicios prestados en el Brighton & Hove City Council, según lo establecido en Base 7.3.a) de la convocatoria que no ha sido impugnada. En lo atinente a la alegación sobre valoración del citado merito por otro tribunal seleccionador de la entidad convocante en otra categoría profesional, este Tribunal determina que cada Tribunal goza de independencia al objeto de valoración y aplicación de los criterios de baremación establecidos en las bases de cada convocatoria, siendo este el criterio aplicado por este Tribunal, con independencia de lo determinado por otro Tribunal en otro proceso selectivo de la misma Entidad convocante, entendiéndose inexcusable la presentación de informe de vida laboral que acredite el merito alegado por el candidato, habiéndose aportado por el candidato el citado informe sobre el resto de meritos profesionales que si le han sido valorados.

NO PROCEDE ATENDER LA ALEGACION

MARIA ISABEL VALLEJO MELERO

Solicita: Se le revise su expediente y valore ambos títulos oficiales por tratarse ambas titulaciones de ciclos formativos profesionales de grado superior.

Consideración: Examinada la documentación aportada como meritos formativos, según lo establecido en Base 7.1.B) se efectúa valoración por meritos formativos por 30 puntos.

PROCEDE ATENDER LA ALEGACION

Código Seguro De Verificación	/EnX8W10zvyfk37ErCTCaQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Alfonso Clavijo Gonzalez	Firmado	11/06/2024 13:11:09
	Isabel Sánchez Gil	Firmado	11/06/2024 12:31:49
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code//EnX8W10zvyfk37ErCTCaQ==		



SEGUNDO.- Puntuación definitiva obtenida por los aspirantes en la fase de concurso

Una vez resueltas las alegaciones presentadas, se aprueba la siguiente lista definitiva de puntuación, ordenada de mayor a menor puntuación, habiéndose resuelto los empates, según lo dispuesto en base Novena de la convocatoria:

ASPIRANTE	DNI	MER PROFES	MER FORM	PUNT. TOTAL
VALLEJO MELERO MARIA ISABEL	5XXX40X0X	35,00	30,00	65,00
CORRALES RODRIGUEZ JOSÉ FRANCISCO	XX04XX29X	35,00	27,50	62,50
RODRIGUEZ GONZALEZ ANA OLIVA	XXX4X291X	35,00	25,00	60,00
MUÑOZ DE ARENILLAS CALBO RAFAEL	XX74XX29X	26,10	27,50	53,60
MELERO CALLADO MANUEL JESUS	4X0X7X4XX	17,40	30,00	47,40
MANZORRO MARCHANTE ANTONIA MARIA	XX760XX4X	16,50	30,00	46,50
ESQUIVEL REVUELTA OLIVA	48X0X7XXX	15,90	27,50	43,40
BARRERA BECERRA IRENE	28X9XX5XX	15,60	27,50	43,10
MUÑOZ AGUILERA ARANCHA	XXX473X1X	12,00	27,50	39,50
LOPEZ CAÑETE DANIEL	XX98X3X3X	8,40	30,00	38,40
QUIROS DAVILA SILVIA DE LA OLIVA	44XX1XX6X	8,25	29,80	38,05
DOMINGUEZ RIOS NURIA	3X8X2X8XX	30,00	7,50	37,50
MUÑOZ RUIZ FRANCISCA	7XXX8X83X	6,90	30,00	36,90
RODRIGUEZ RAMOS MARIA OLIVA	75XXX27XX	9,00	27,50	36,50
RODRÍGUEZ DOMINGUEZ YOLANDA	4XX3XX11X	6,30	30,00	36,30
GOMEZ LOPEZ CARLOS	XXX51X02X	6,30	30,00	36,30
PORRAS PEREZ OSCAR	X90XX38XX	4,80	30,00	34,80
SERRANO PLAZUELO JESUS ANTONIO	XX97X7X6X	3,30	30,00	33,30
SANCHEZ FERRANDO DANIEL	XXX5X469X	2,10	30,00	32,10
PRIUS GUTIÉRREZ SARA	XXX35X56X	1,80	30,00	31,80
ROMERO CARRASCO SOLEDAD MARIA	7X75XXX6X	16,80	14,68	31,48
TRONCOSO MORENO PATRICIA	XX753XX3X	0,60	30,00	30,60
SANCHEZ DAZA ANTONIA MARIA	XX97X0X2X	2,70	27,72	30,42
ARZAYUS COTO NAYIBE	XX6XX561X	0,00	30,00	30,00
CACHEDA PITA JUAN JOSE	31XXX45XX	0,00	30,00	30,00
GARCIA DUARTE ISABEL	4X047XXXX	0,00	30,00	30,00
GRECIANO MERINO ALBERTO	019XXX2XX	0,00	30,00	30,00
GUTIERREZ GARCIA ROCIO	4X9XXX06X	0,00	30,00	30,00
MARTINEZ CASTRO MARIA	XXX610X1X	0,00	30,00	30,00

Código Seguro De Verificación	/EnX8W10zvyfk37ErCTCaQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Alfonso Clavijo Gonzalez	Firmado	11/06/2024 13:11:09
	Isabel Sánchez Gil	Firmado	11/06/2024 12:31:49
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code//EnX8W10zvyfk37ErCTCaQ==		



SUAREZ RODRIGUEZ ALEJANDRO JOSE	44XX06XXX	1,80	27,50	29,30
SUAREZ ARAGON PAULA	X4XXX374X	0,00	29,00	29,00
DUARTE DE SARDI ALEJANDRA	XXX52X14X	0,00	27,50	27,50
BARRERA VALDES JOSE MARIA	7XXX847X	1,80	11,20	13,00
CASTRO SANCHEZ SERGIO	X2X5X32X	0,00	5,48	5,48
LEON MOREJON MARIA LUISA	XX36XX49X	0,00	5,00	5,00
ROJAS MONTERO MARIA DE LOS ANGELES	X2X8X4X1X	0,00	5,00	5,00
DUARTE MATA NOELIA	XX1XX581X	0,90	2,50	3,40
BENÍTEZ MERA MARÍA JOSÉ	757XXX7X	0,00	0,00	0,00
NUÑEZ VELAZQUEZ MIRIAM	XX6004XXX	0,00	0,00	0,00
REQUEÑA ESCAÑO PATRICIA	XX15X0X0X	0,00	0,00	0,00

TERCERO.- Propuesta de candidato.

Conforme lo establecido en las bases regulan el proceso de selección, se propone el nombramiento o la contratación de:

	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTUACIÓN
1	VALLEJO MELERO MARIA ISABEL	5XXX40X0X	65,00

CUARTO.- Publicación de puntuaciones definitivas.

Conforme lo establecido en las bases que regulan el proceso de selección, se procede a la publicación de las puntuaciones definitivas, **ordenadas de mayor a menor puntuación**, según lo establecido en la Base Décima de las bases que rigen el procedimiento, "...Dicha publicación se hará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web oficial de la Corporación...."

Siendo las 10:20 del citado día, se da por finalizada la sesión.

En Cádiz, a la fecha de firma.

EL SECRETARIO	LA PRESIDENTA
Fdo. D. Javier Alfonso Clavijo González	Fdo. D ^a Isabel Sánchez Gil

Código Seguro De Verificación	/EnX8W10zvyfk37ErCTCaQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Alfonso Clavijo Gonzalez	Firmado	11/06/2024 13:11:09
	Isabel Sánchez Gil	Firmado	11/06/2024 12:31:49
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code//EnX8W10zvyfk37ErCTCaQ==		

